



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**DECRETO DE ALCALDIA N° 039- 2018-MPH/A**

Ayacucho, **25 JUL. 2018**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El Informe N° 196-2018-MPH/17 de fecha 16 de julio 2018, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y e Informe Legal N° 64-2018-MPH/16 de fecha 13 de julio de 2018 proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Propuesta de "Directiva para la Transferencia Financiera, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A; de fecha 15 de febrero de 2017, se aprueba la Directiva, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyo objetivo es normar y establecer el procedimiento para la formulación, tramitación, actualización y aprobación de las directivas que expida nuestra entidad edil; siendo ello así mediante Informe N° 153-2018-MPH/17, de fecha 24 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga sugiere dejar sin efecto la Directiva N° 08- 2017-MPH/A, que aprueba la "Directiva de Procedimientos para la Transferencia, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados", sugiriendo elaborar una nueva Directiva enmarcado en la Ley Orgánica de Municipalidades y Directiva emitida de la Dirección Nacional de Tesorería respecto a la rendición;

Que, es menester definir que una Directiva constituye un dispositivo legal de carácter interno que son elaborados y expedidos por la Alta Dirección, Oficinas, Gerencias, Subgerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Huamanga, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción administrativa o técnica, concordante con los dispositivos legales vigentes. Asimismo se debe tener presente que las políticas contenidas en las directivas, en su concepción y formulación, guardarán concordancia con los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Planes Operativos Institucionales y la normatividad legal y administrativa vigentes;

Que, teniendo en consideración lo antes expuesto y de la revisión del precitado Proyecto de Directiva para la Transferencia Financiera, control y buen uso de los recursos otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados; se colige que tiene como objetivo establecer los mecanismos para el otorgamiento y control de las transferencias financieras que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga a las Municipalidades de los Centros Poblados, tanto más, si de autos se desprende que mediante Informe N° 219-2017-MPH/17.19, de fecha 05 de julio de 2018; el Jefe de la Unidad de Racionalización de conformidad a sus funciones y atribuciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A, emitió **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la propuesta de la Directiva en





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

mención que se pretende aprobar; por lo que, la presente propuesta de directiva cumple con lo establecido en la Directiva Normas y Procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A, de fecha 15 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N° 248-2018-MPH/17.18, de fecha 22 de junio de 2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes de la Municipalidad Provincial de Huamanga señala que "(...) En la Directiva N° 08-2017-MPH/A "Directiva de Procedimientos para la Transferencia, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados" el numeral 6.1.4 señala que "La Unidad de Tesorería, efectuará el depósito de la transferencia a la cuenta corriente aperturada por cada Municipalidad de Centro Poblado, dos veces por cada año". Al respecto lo establecido en la Directiva mencionada contraviene a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, en vista que la transferencia corresponde a un periodo en forma mensual más no así semestral, igualmente, en algunos numerales de la Directiva, señala exigencias a las Municipalidades de Centros Poblados que incluso la Municipalidad Provincial no lo realiza, tal es el caso de lo señalado en el numeral 6.3.8 (...). Por otro lado, como la mayor cantidad se encuentran en zona rural de la Provincia de Huamanga, en tal sentido cada una de las 37 Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga tiene necesidades diferentes y múltiples, por tanto, el Plan de Trabajo que señala la Directiva, debe ser aprobado por cada Municipalidad de Centro Poblado según delegación de funciones, en función a sus necesidades prioritarias y siempre enmarcados en la Ley Orgánica de Municipalidades. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 133° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (...) Por lo que se, sugiere se derogue la Directiva N° 08-2017-MPH/A (...);

Que, en ese sentido, la Directiva N° 08-2017-MPH/A, "Directiva para la Transferencia, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados", contiene artículos que contravienen lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que es necesaria la implementación de la directiva materia de análisis;

Que, conforme a lo previsto en el Numeral 5.4 del Decreto de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A; de fecha 15 de febrero de 2017, que aprueba la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Huamanga; señala que la **aprobación de directiva** se concretará mediante la expedición de un **DECRETO DE ALCALDÍA** que la aprueba y autoriza su difusión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Directiva N° 007-2018-MPH/17 para la Transferencia Financiera, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** la Directiva N° 08-2017-MPH/A, "Directiva para la Transferencia, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de Centros Poblados"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE

